



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10957

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 568,65.- (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del agente EDUARDO RAUL RIVERO, Legajo Nº 15393/1, D.N.I. Nº 4.128.049, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C.; correspondiente al año 2007.-

J.1-SJ.01-U.EJ.01-AC.C.01

1.1.3	Bonif. por Antig./07	\$ 524,89.-
1.1.4	S.A.C.	\$ 43,76.-
TOTAL:		\$ 568,65.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

- Jubilación	\$ 73,48
- Jub. s/S.A.C.	\$ 6,13
- I.O.M.A.	\$ 25,19
- I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 2,10
- Sind. Cta. Af.	\$ 7,87
- Sind. s/S.A.C.	\$ 0,66
- Co-Seg.	\$ 15,75
- Co-Seg. s/S.A.C.	\$ 1,31
	\$ 79,61
	\$ 27,29
	\$ 25,59

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal:

1.1.6.1	I.P.S.	\$ 68,24
1.1.6.2	I.O.M.A.	\$ 27,29
1.1.6.3	Co-Seguro	\$ 5,69
1.1.6.4	A.R.T.	\$ 7,32





Artículo-2º:-Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 568,65 y 211320000 "Contribuciones Patronales a pagar" por la suma de \$ 108,54.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROCLAMADA POR DECRETO **1964**
FECHA 14 OCT 2010

Registrada bajo el N° **10957**

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

